



RESOLUCIÓN DE ADMISIÓN Y RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACIÓN.

Ministerio de Salud, Oficina de Información y Respuesta: En la ciudad de San Salvador, a las catorce horas del día tres de junio de dos mil dieciocho. El Suscrito Oficial de Información, **Considerando:** Que se recibió solicitud de acceso a la información, por medio de la cual un ciudadano escribe lo siguiente:

- "1) Próximas programaciones de charlas contra dengue.
- 2) Servicios que ofrece el ministerio para combatir el Dengue.
- 3) Número de pacientes con dengue atendidos en el área de La Libertad, durante el mes de Abril de este año."

Fundamento a respuesta a solicitud.

1- Con base a las atribuciones concedidas en los literales d), i), y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública, le corresponde al suscrito realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento.

2- Se constata que la solicitud reúne los requisitos formales, sin embargo del fondo de la misma se constata que tiene una redacción genérica, no obstante se dará respuesta en los siguientes términos:

- "1) Próximas programaciones de charlas contra dengue.

Resulta que las charlas para prevenir las enfermedades transmitida por el mosquito *Aedes aegypti*, son actividades que ejecutan los niveles locales en la Unidades Comunitarias de Salud, y son reforzadas en aquellas zonas donde según datos estadísticos se incrementa el número de casos. Por ello lo permitiente es que el solicitante se aboque a la Unidad de Salud Comunitaria más cercana a su domicilio, donde le informaran al respecto.

- 3) Servicios que ofrece el ministerio para combatir el Dengue.

Se enfocan en dos momentos la prevención, en la que como ya se dijo, se realizan campañas de eliminación de criaderos del mosquito transmisor, por medio de charlas, jornadas de limpieza y distribución de abate. En un segundo momento, el caso de las personas que resultan contagiadas de Dengue, Zika o Chikungunya, se brinda la atención médica respectiva.

http://asp.salud.gob.sv/regulacion/pdf/lineamientos/Lineamientos_tecnicos_para_el_abordaje_del_dengue_a_gosto_2012.pdf.

- 4) Y Finalmente en relación a : 3) Número de pacientes con dengue atendidos en el área de La Libertad, durante el mes de Abril de este año."

Resulta que de forma semanal el Ministerio de Salud publica el "Boletín Epidemiológico" en el se registra el dato estadístico en relación al dengue, entre otras

Dichos documento se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica:

<https://www.salud.gob.sv/download/boletin-epidemiologico-semana-14-del-31-de-marzo-al-06-de-abril-de-2019/>

<https://www.salud.gob.sv/download/boletin-epidemiologico-semana-16-del-14-al-20-de-abril-de-2019/>

<https://www.salud.gob.sv/download/boletin-epidemiologico-semana-17-del-21-al-27-de-abril-de-2019/>

<https://www.salud.gob.sv/download/boletin-epidemiologico-semana-18-del-28-de-abril-al-04-de-mayo-de-2019/>

Se aclara que en la semana 15, (del 07 al 13 de Abril) no se elaboro Boletín Epidemiológico: Vacaciones de Semana Santa)

Por ende siendo que la Ley de Acceso a la Información Pública en el Art 62, establece que (...) En caso que la información solicitada por la persona ya esté disponible al público en medios impresos, tales como libros, compendios, archivos públicos, formatos electrónicos disponibles en Internet o en cualquier otro medio, se le hará saber por escrito la fuente, el lugar y la forma en que puede consultar, reproducir o adquirir dicha información, es procedente mencionarle al solicitante que lo requerido, en los puntos dos y tres de su requerimiento se encuentra en la direcciones electrónicas ya descritas.

Por tanto RESUELVE: Hágase saber a la solicitante de la norma legal que faculta a la depuración de expedientes y que se encuentra disponible en la web, en las direcciones electrónicas arriba señalada. NOTIFÍQUESE


Carlos Alfredo Castillo
Oficial de información

